

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 096 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

## POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de noviembre del 2019, el punto de agenda sobre la "Conformación de la Comisión Central de Festejos con motivo del próximo XXV aniversario de creación política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

## CONSIDERANDO:

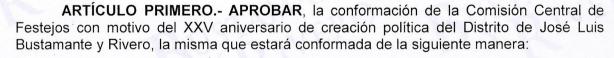


Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, las Comisiones de Regidores se rigen por lo estipulado en el Capitulo X, del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente. Así el artículo 75 del Reglamento Interno de Concejo señala que: "(...)pueden constituirse Comisiones Especiales para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia así lo requieran, dichas comisiones deben ser aprobadas por Acuerdo de Concejo (...)";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por mayoría de sus miembros;

## ACUERDA:





SR. REGIDOR HANS HARRY LINARES LINARES	PRESIDENTE
SR. REGIDOR FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK	MIEMBRO INTEGRANTE
SR. REGIDOR NIVER FERNANDO LAURA YANA	MIEMBRO INTEGRANTE



STATE OF THE STATE

2 31 ENE 2020

(4 ENE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de las áreas y/o unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los Señores Regidores, miembros de la Comisión de Festejos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. CARLOS A. PEREA BARRERA SECRETARIO GENERAL ALCALDIA PAÚL RONDON ANDRADE

